

En el día de Sanado 22 de Agosto de 1705 =

Yo el Rey Noble y muy Leal Cid. Mencia y Sala, de las Casas de
Correge ella a Veinte y dos de Agosto mill setecientos y cinco Los muy
Ilustres Señores Mencia se juntaron a hacer Cédulas de ordenar como lo
costumbra en algunas Lz. de Juan de M. de Alfaro y Juan de Alfaro.
Los Consejos Alcaldem. de esta Cid. de Juan de Alfaro y Luis de
Cid y San Juan de Juan Lucas Guillón Rodrigo Aleman y Juan
de Nueva de Juan de Ant. de Villar, el Conde de Villalca de Juan
de Camora de Rodrigo Saltero de Luis de Juan de Juan de Juan
Arca de Ignacio como de Diego Texon de Eusebio de Eje de Mo
nuel Lucas Guillón de Juan de Bellaneda de Lope de Bellaneda y
Juan de Cordova Texon.

De la Puerto de
Pan =

Obra del Frenque de
Sangonera =

Yo el Rey =
La Cid. Aguerda que los Dueños de Venes Pan de Aguer
ta el Porcel se rematen el miércoles Veinte y seis de este mes
a las cinco de la tarde citada las Partes =
El Sr. Don Ignacio como V. de. Dixo que para la obra se traen
que de Sangonera de que es, Comisario, es necesario algunas
de las fillas y otras herramientas, y que a los Partes de la obra
que concurren se les avisa con alguna tenada como se
executo en la fortificar, y el malcon = y la Cid. ha haviendo
de lo de lo de que dho Sr. Don Ignacio como disponga se en
seguen para dho aderezo las fillas y de las herramientas
que viene de esta Cid. se quedara a cargo el may. de con car
ga al Sr. Don Juan de Cordova V. de. que ha ga se execute
y inventario de todos estos tratos porien de los en el Almirante,
y varon en la Cid. y Ayuntamiento. Para que no se pierdan
y a los Partes de filla al segundo turno e justia como se
les de a cada uno los relemis de reserva, y siendo obligados
precisa a los V. de. de aquellos Partes su asistencia y
el dho aderezo, no cumpliendo con ella, dicho Sr. Don Ignacio
solicite se le agremie a ello. La Substancia =

Fianzas del Alj
May =

El Sr. Don Diego Texon de Silva V. de. y procur. general de
guenta de las nuevas fianzas dadas por Don Benito Parde
alguazil mayor para su residencia de que hizo relación
de Joseph de Azcoitia V. de. de este Ayuntamiento de auct. de don
galo Juan Balleja Martinez ante el suodho Conde Especial
hijosca de Quintero de Jaully en la huerta de esta Cid. de
de la Audiencia = y la Cid. haviendola oido y la antecedente
que temida de Juan de. apruebo ambos Contratos =
El Sr. Don Diego Texon de Silva V. de. y Procur. general de

Saludos =